

157

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

18 DIC 2015

VISTO:

La actuación simple N° E 5- 2015- 5756- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio subrogante del agente Javier Alejandro Noguer, DNI N° 25.500.812, como responsable del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Recursos Naturales, a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta que se disponga lo contrario;

Que el señor Noguer reúne los requisitos necesarios para cumplir las funciones como Jefe del Departamento Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales- jurisdicción 5- Ministerio de Producción, aprobadas por Decreto N° 241/10- t.v.;

Que asimismo y considerando las funciones que cumple el señor Javier Alejandro Noguer, se hace necesario asignar Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 -t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, implicando para el agente mencionado, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando las razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que lo dispuesto en el presente Decreto se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Javier Alejandro Noguer, DNI N°

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Colón
Diputada, Colectora y Normalista, Legisladora

GOBERNACION

Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. Agr. GABRIELA TORTAROLO
Ministro de Producción

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Asociación con la Comunidad

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. JUAN JOSÉ SÁENZ SAMELA
Ministro de Salud Pública

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Seguridad Pública

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Prof. DANIEL OSCAR VARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Participación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

20.500.812, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- programa 13- Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable- actividad específica 4- Dirección y Coordinación- CUOF N° 164- Departamento Administrativo- jurisdicción 5- Ministerio de Producción, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobado por Decreto N° 241/10 -t.v.-

Artículo 2°: Otórgase a partir del 01 de mayo de 2015 y mientras se mantenga la subrogancia dispuesta en el presente Decreto, al agente Javier Alejandro Noguera, DNI N° 20.500.812, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 3°: Establécese que el beneficio al que alude el Artículo 2° y del presente Decreto, implica para el agente el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, y/o días inhábiles o en horarios nocturnos, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Ministerio de Producción, a liquidar y abonar respectivamente, al agente Javier Alejandro Noguera, DNI N° 20.500.812, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado d)- CEIC 1026- 00- administrativo 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC 1015-00 - Jefe Departamento- programa 13- Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable- actividad específica 4- Dirección y Coordinación- CUOF N° 164- Departamento Administrativo- jurisdicción 5- Ministerio de Producción, por el período indicado en el Artículo 1° del presente Decreto, como asimismo la diferencia de Bonificación por Dedicación, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2° del presente Decreto, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

Artículo 5°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 -t.v.- y el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Seguridad Pública

Dr. LUIS A. GÓMEZ SAMELA
Ministro de Salud Pública

Prof. DANIEL OGBAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Dr. CRISTIAN ALDOES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

EN FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 6°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial y publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

157

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Sr. JUAN JOSE BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relaciones con la Comunidad

Ing. MARIA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Dr. JUAN CARLOS GOMEZ SAMELA
Ministro de Salud Pública

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Arq. GUILLERMO MONZON
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Espinosa
Unidad Ejecutiva y Normativa Legislativa
GOBERNACION